



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3144 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Diciembre 11 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 319 de fecha 06/12/2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 1007 de fecha 09/11/2017, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 149, el local cumple con las condiciones para lo cual está solicitando. Nota : La propiedad no cuenta con Permiso de Edificación y registra construcción en los años 1950 Clase F, 1990, Clase E. Por lo tanto la propiedad no queda exento de realizar la tramitación del Permiso de Edificación, ya que no es anterior al 14 de Febrero de 1929, al menos que se acredite, por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado N° 163 de fecha 05/12/2017, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de contar de **DICIEMBRE 2017 HASTA NOVIEMBRE 2018**, períodos semestrales **Jul-Dic.2017; Ene-Jun.2018 y Jul-Dic.2018** (correspondientes al primer y segundo semestre año 2017 y primer semestre año 2018), giro **"MINIMARKET VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS"**, a nombre de la persona jurídica **Sres. MELLAFE SPA., RUT. N° 76.647.517-5**, con domicilio comercial, ubicado en Camino El Golf S/N., Villa Los Lirios, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.